



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 30 de noviembre próximo pasado, en esta Corte, el Teniente general de la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. José Lasso y Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 11 de octubre último, promovida por el comandante de Infantería D. José García del Valle y Mata, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia de Arabe de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en la real orden de 8 de junio de 1912 (C. L. núm. 118).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del

actual, formulada por el coronel del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, á favor del sargento del mismo cuerpo D. Florencio Elduque Cervero, por servicios prestados como auxiliar en las escuelas regimentales y como escribiente en las oficinas del regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anote en la filiación del interesado el mérito que ha contraído en el desempeño de los citados servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los brigadas Antonio Llevot Ponce y D. Ricardo Arguijo Izaguirre y sargento Enrique Romero Rodríguez, pertenecientes al regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, sean baja en este cuerpo y alta en la Milicia voluntaria de dicha plaza en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros de 3.ª clase, comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos ó unidades que se indican, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la séptima región y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Francisco Ordóñez Magaz, del grupo de ametralladoras afecto al regimiento Infantería de Melilla, 59, al mismo regimiento.

» Enrique Ojanguren González, ascendido, de la Escuela de aprendices afecta á la fábrica de armas de Oviedo, al grupo de ametralladoras afecto al regimiento de Melilla, 59.

» Arturo Flores González, ascendido, de la Escuela de aprendices afecta á la fábrica de armas de Oviedo, al regimiento de Serrallo, 69.

Madrid 29 de noviembre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pasen destinados á la brigada disciplinaria de Melilla, los cabos de Infantería que se expresan en la siguiente relación, los que se incorporarán á su destino á la posible brevedad; verificándose la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAÜE

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Fermín Martínez Fernández, del regimiento del Serrallo, 69.

Paulino García Fernández, del mismo.

Carlos Giménez Díaz, del de Ceuta, 60.

Juan Sánchez Villegas, del mismo.

Madrid 1.º de diciembre de 1913.—Echagüe.

* * *

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sean promovidos á maestros armeros de tercera clase, los alumnos aprobados de la Escuela de aprendices afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, D. Enrique Ojanguren González y D. Arturo Flores González, los que disfrutarán la antigüedad de esta fecha, siendo destinados á donde lo exijan las necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÜE

Señor...

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Junta facultativa de Artillería, referente á la modificación propuesta por la Fábrica de Trubia en la granada de metralla modelo 1910 para obús y mortero de 21 centímetros, con el fin de poder recibir la espoleta de doble efecto de 47", ha tenido á bien declarar reglamentario el plano de dicho proyectil efectuado por la expresada Fábrica. Es asimismo la voluntad de S. M. que la Pirotecnia militar de Sevilla modifique las cotas de la espoleta de 47", de modo

que resulten iguales en la espiga roscada y su tronco de cono, á la espoleta de 22" modelo 1911, con sus tolerancias, para que el ajuste del tronco de cono de la espoleta y de la boquilla sea igual en ambos, debiendo publicarse el referido plano en la Colección de láminas del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÜE

Señor...

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, D. Luis de Cifuentes y Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Yolif y Blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los artículos transitorios de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), y en las reales órdenes circulares de 10 de marzo y de 20 de octubre del año actual (C. L. núm. 51 y D. O. núm. 236), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, con la antigüedad de 1.º del mes actual, por haber sido declarado apto para el mismo, al sargento de Ingenieros del séptimo depósito de reserva de dicho cuerpo, Julio Pérez Gil, debiendo ser alta el interesado en su nuevo empleo y en el regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, en la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAÜE

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

CESION DE TERRENOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar, con carácter definitivo, la concesión de una hectárea de terreno en la parte derecha del río Oro á la Jefatura del servicio agronómico y Granja agrícola, con destino á viveros de arbolado, y de que daba cuenta V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 13 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÜE

Señor Comandante general de Melilla.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Francisco Ternero y Rivera, con destino en la Comandancia de La Coaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la segunda región, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 de noviembre último, dando cuenta de que con dicha fecha ha declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Valladolid, al comandante de Ingenieros, jefe del séptimo depósito de reserva del cuerpo citado, D. Antonio Tavira Santos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada á lo dispuesto en la real orden de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del corriente, promovida por el segundo teniente del batallón Cazadores de Llerena D. Angel Martínez Hernández, en súplica de que se conceda á su hijo Antonio Martín Ortiz, prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se citan

| Establecimiento remitente | Número y clase de efectos | Establecimiento receptor |
|--|---|---------------------------------|
| Depósito de armamento de Badajoz. | 114 carabinas Mauser en estado de recomposición..... | Parque de Madrid. |
| | Un lote de cartuchos de guerra y piezas sueltas | Parque de ídem. |
| | Un lote de armas y piezas sueltas..... | Parque de Sevilla. |
| | Un ídem de íd. é íd..... | Parque de Cádiz. |
| | Un machete modelo 1881..... | Parque de Algeciras. |
| Fábrica nacional de Toledo..... | Un lote de piezas sueltas..... | Depósito de Granada. |
| | Un ídem de armas..... | Depósito de Málaga. |
| | Un ídem de íd. y piezas sueltas..... | Parque de Valencia. |
| | Un ídem de íd. é íd..... | Parque de Cartagena. |
| | Un ídem de íd., cartuchos y piezas sueltas..... | Parque de Melilla. |
| Fábrica de armas de Oviedo..... | Un ídem de íd..... | Parque de Ceuta. |
| | Un ídem de piezas sueltas para armamento Mauser..... | Parque de Sevilla. |
| | 195 baquetones de limpieza para fusil Mauser.. | Parque de Coruña. |
| | 24 lanzas para material Saint-Chamond..... | Parque de Burgos. |
| | 6 lanzas para armón modelo Krupp de material 7,5 cm. campaña..... | Parque de Valladolid. |
| Fábrica de Trubia..... | 2 juegos de uñas de unión de la cureña al marco para C. A. C. de 15 cm. t. r..... | Parque de Ceuta. |
| | 12 fusiles Mauser en estado de recomposición.. | Fábrica de Oviedo. |
| Parque de la Comandancia de Melilla | 3.000 kilogramos de pólvora en laminillas para fusil Mauser, filiación núm. 34..... | Pirotecnica militar de Sevilla. |
| Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada..... | | |

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes, desde el Parque de Sanidad Militar á los regimientos de Infantería de Mahón núm. 63 y Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, del material sanitario que figura en relaciones existentes en dicho Parque, y desde esta dependencia á Cádiz para reexpedir al grupo de Caballería de Larache, del instrumental de veterinaria solicitado oportunamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Baleares y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se efectúen, por cuenta del Estado, los transportes de bastes y carros de escuadrón que se citan en la relación siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Interventor general de Guerra y Presidente de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña.

Relación que se cita

| Establecimiento remitente | Bastes | Establecimiento remitente | Carros de escuadrón con estalajes..... | CUERPO RECEPTOR | Puntos que guarnecen |
|--|--------|---|--|-----------------------------------|-------------------------|
| Establecimiento Central de Intendencia.. | 4 | Establecimiento Central de Intendencia..... | > | Fuerzas regulares indígenas. | Ceuta. |
| | 6 | | 1 | Reg. Cab. Alcántara, 14..... | Melilla. |
| | 8 | | > | Vitoria, 28. | Ceuta. |
| | 2 | | 1 | > Taxdirt, 29. | Melilla. |
| | 2 | | 1 | > Lusitania, 12. | Granada. |
| | 2 | | 1 | > Almansa, 13..... | Pamplana. |
| | 2 | | 1 | > Talavera, 15..... | Palencia. |
| | 10 | | 3 | > Albuera, 16. | Salamanca. |
| | 10 | | 3 | > Castillejos, 18. | Zaragoza. |
| | 10 | | 3 | > Alfonso XI, 21. | Sevilla. |
| | 2 | | 1 | > Villarrobledo, 23..... | Badajoz. |
| | 2 | | 1 | > Alfonso XIII, 24. | Vitoria. |
| | 10 | | 3 | > Treviño, 26. | Villafranca del Panadés |
| | 2 | | 1 | > Borbón, 4..... | Burgos. |
| | 2 | | 1 | > Villaviciosa, 6..... | Jerez. |
| | 2 | | 1 | > Sagunto, 8..... | Córdoba. |
| | 2 | | > | Escuadrón Escolta Real..... | Madrid. |
| | 2 | | 1 | > Mallorca..... | Palma de Mallorca. |
| | 2 | | 1 | > Menorca. | Mahón. |
| | 2 | | 1 | > Tenerife..... | Santa Cruz de Tenerife. |
| | 2 | | 1 | > Gran Canaria..... | Las Palmas. |
| | 10 | | 3 | Reg. Cab. Tetuán, 17. | Reus. |
| | 2 | | 1 | > Victoria Eugenia, 22. | Valencia. |
| | 10 | | 3 | > Rey, 1..... | Zaragoza. |
| | 2 | | 1 | > Santiago, 9..... | Barcelona. |
| | 2 | | 1 | > Montesa, 10. | Idem. |
| | 2 | | 1 | > Numancia, 11. | Idem. |
| | 10 | | 3 | > Galicia, 25..... | Coruña. |
| 2 | 1 | > María Cristina, 27..... | Aranjuez. | | |
| 10 | 1 | > Reina, 2..... | Madrid. | | |
| 10 | 1 | > Príncipe, 3..... | Idem. | | |
| 10 | 3 | > Farnesio, 5. | Valladolid. | | |
| 2 | 1 | > España, 7. | Burgos. | | |
| 2 | 1 | > Princesa, 19..... | Alcalá de Henares. | | |

Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se citan

| Establecimiento remitente | Número y clase de efectos | Establecimiento receptor |
|---|---|--|
| Fábrica de Artillería de Sevilla..... | 3 cubos..... | A Algeciras para reexpedir á Ceuta al Parque de dicha plaza con destino al grupo montado del regimiento mixto de Artillería. |
| | 1 juego de pernos..... | |
| | 1 ídem de pasadores..... | |
| | 5 ídem de guarniciones de freno..... | |
| | 4 ídem de ídem de recuperador..... | |
| | 2 ídem de volanderas de cobre..... | |
| | 4 saca-cartuchos..... | |
| | 2 muelles de freno..... | |
| | 5 ídem del recuperador..... | |
| | 1 ídem de seguro de inercia..... | |
| | 2 llaves de grano, estopín, cedazo y eje de la horquilla..... | |
| | 2 ídem para desmontar el freno (juegos de 5)... | |
| | 5 sacaguarniciones de freno..... | |
| | 2 suplementos de llaves..... | |
| | 4 volanderas interiores y exteriores de ejes... | |
| | 61 pasadores de tuercas..... | |
| | 1 volandera de cobre para el tapón de llenar el freno..... | |
| 1 juego de volanderas de cobre..... | | |
| 2 rozaderos de argollón y pinzote (juego de 2)... | | |
| 4 juegos de volanderas de cuero exteriores é interiores de eje..... | | |

Madrid 1 de diciembre de 1913.

ECHAÑUE

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Brigada de tropas de Sanidad Militar Serapio Collar Mulas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Purificación Cuadra Matarín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión de Tarragona José Barbosa Conde, en súplica de conmutación de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de poner mano á arma ofensiva con tendencia á ofender de obra á superior, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 12 de julio último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 12 de septiembre último, promovida por el recluso en la prisión celular de esa plaza Juan Tallada Font, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años y dos meses de presidio correccional que se halla extinguiendo por el delito de robo, el Rey (que Dios guarde), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 30 de septiembre último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Teodoro Barros Castillo, en súplica de indulto del resto de las penas que por varios delitos de estafa, consumados unos y frustrados otros, le fueron impuestas, el Rey (que Dios guarde), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 6 de octubre último, promovida por el recluso en la prisión de Granada Amador Roig Fernández, en súplica de indulto ó conmutación de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de segunda deserción, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por los padres del confinado en la prisión de Chinchilla, Enrique Lorente García, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de seis años de presidio correccional que se halla extinguiendo por el delito de sedición, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 6 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

| Regiones..... | NOMBRES | NATURALEZA | | NOMBRE | | Clase del documento extraviado | Fecha del documento extraviado | | | Jefes que autorizaron los documentos extraviados | | | |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|---------|------|--|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | Pueblo | Provincia | del padre | de la madre | | Día | Mes | Año | Clases | Nombres | Clases | Nombres |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | Inocente Martínez de la Fuente..... | Galápagos. | Guadalajara | Cirilo..... | Eduvigis. .. | Lic. ^a absoluta .. | 8 | dibre, | 1906 | Coronel ... | D. José Lecea Oyarvidi | Comand. ^{te} | D. José Yusón Noguerol. |
| | José Díaz García..... | Leganés... | Madrid.... | Saturio.... | Felipa | Lic. ^a por inútil.. | 28 | abril.. | 1901 | Idem..... | » Leopoldo de Heredia Delgado. | Idem..... | » Claudio Díaz Hernández. |
| | Agustín Molero Ayuso... | Madrid ... | Idem..... | Juan..... | Martina..... | Pase exc. 1. ^a rva. | 1 | agosto | 1912 | T. coronel | » Mariano Pacheco Yanguas | Idem. | » Adolfo Díaz Enriquez. |
| 2. ^a | Diego Mora Melero..... | Navalmoral | Cáceres.... | Diego..... | Joaquina..... | Idem situación.. | 1 | idem.. | 1905 | Comand.te. | » Valentín Suárez. | T. coronel. | » Luis Serreta. |
| | Juan Sánchez Solana..... | Hinojal.... | Idem..... | José | Mariana | Idem | 1 | idem.. | 1903 | T. coronel. | » Valentín Bernal. | Coronel... | » Juan Hedigor. |
| | Félix Collazos Vega..... | Monroy.... | Idem .. | Juan..... | Filomena.... | Idem id. y cert. ^o | 1 | idem.. | 1908 | Capitán ... | » Santiago G. Barberá | T. coronel. | » Antonio Pastor. |
| | Antonio Lois Carrillo.... | Alburquerque | Badajoz ... | Francisco.. | Josefa | Pase exc. cupo.. | 1 | mayo. | 1913 | T. coronel. | » Anselmo Alonso Ibarra | Coronel.. | » Vicente Sarthou de Lera. |
| | Deogracias Sánchez Casero | Aldeanueva Vera | Cáceres... | Tomás..... | Juana..... | Cert. ^o soltería .. | 20 | dibre. | 1910 | Comand.te. | » Francisco Oliva Piñero..... | T. coronel | » Manuel Cantareno Soriano. |
| 4. ^a | José Galón González | Hinojosadel Valle ... | Badajoz ... | Ramón | María..... | Pase 2. ^a rva.... | 3 | marzo. | 1909 | Coronel ... | » José Beltrán Mateos | Comand.te. | » Agustín Monteloliva Guerrero |
| | Nicolás Muñoz Alejos.... | Haro..... | Logroño .. | Juan..... | Estéfana... | Idem excedente. | 3 | sepbre | 1909 | T. coronel. | » Salvador Lozano | Idem..... | » Maximino Cadarso Greño. |
| | Agustín Rodríguez San Miguel..... | Goizueta.. | Navarra ... | Tomás... | Tomasa... | Lic. ^a absoluta .. | 29 | abril. | 1907 | Idem..... | » Manuel Fontana. | Idem... .. | » Gerónimo Encina |
| 5. ^a | José Blanco Fernández .. | Sorrizo ... | Coruña.... | » | María..... | Idem | 28 | agosto | 1900 | Coronel ... | » Eduardo Cañedo | Idem. | » Ramón Jimeno. |
| | Gregorio Ruiz Pereda.... | Briones... | Logroño .. | Romualdo.. | Saturnina .. | Pase situación .. | 31 | julio.. | 1913 | T. coronel. | » Salvador Lozano. | Idem..... | » Maximino Cadarso. |
| | Agapito Domínguez Bastida..... | Lardero ... | Idem..... | Demetrio.. | Jorja | Idem | 11 | agosto | 1913 | Idem..... | » Elías Oloriz..... | Idem..... | El mismo. |
| | Delfín Herrera Sobales.. | Arce | Santander. | Juan..... | Benita | Idem | 9 | enero. | 1909 | Coronel .. | » Dimas Martínez. | Idem..... | D. Eduardo Arias. |
| | José M. ^a Herrero Díaz... | Canejo ... | Idem..... | Gervasio .. | Rita..... | Idem | 2 | abril. | 1910 | Idem..... | El mismo..... | Idem..... | » José Otegui. |
| | Leopoldo San Juan Torre. | Santander. | Idem..... | Eusebio... | María..... | Idem 2. ^a reserva | 15 | sepbre | 1911 | Idem..... | D. Adolfo Crespo. | Idem..... | El mismo. |
| | Ramiro Casas Gómez.... | Miera..... | Idem..... | Luis..... | Sinforosa .. | Idem situación.. | 1 | nobre. | 1907 | T. coronel. | » Dámaso Fernández | Idem... .. | D. Santos Albiñana. |
| 6. ^a | Manuel Hernández Gutiérrez..... | Muriedas. | Idem.... | José | Isidora | Idem | 9 | enero. | 1909 | Coronel ... | » Dimas Martínez. | Capitán... | » Eduardo Arias. |
| | Manuel González Munabao | Somaos... | Idem..... | Epifanio.. | María..... | Idem | 26 | marzo. | 1911 | Idem..... | » Adolfo Crespo.. | Comand.te. | » José Otegui. |
| | Leovigildo Luis Blanco... | Salcedo.... | Idem..... | Simón..... | Jacoba..... | Idem | 29 | agosto | 1911 | Idem... .. | El mismo..... | Idem..... | El mismo. |
| | Eduardo López García... | Canduela.. | Palencia... | Cipriano... | Josefa..... | Idem | 12 | idem. | 1908 | Idem... .. | D. Rafael Mosteyrín | Idem..... | D. Pedro Marirrodiga. |
| | Matías Carrasco Manrique | Villasandino..... | Burgos.... | Gregorio.. | Lorenza | Lic. ^a absoluta.... | 12 | dibre. | 1898 | Comand.te. | » Isidoro Páramo.. | Idem... .. | » Isidoro Páramo. |
| 7. ^a | Enrique Álvarez González | Oviedo .. | Oviedo ... | Manuel.... | Rosalía.. | Pase situación.. | 1 | agosto | 1904 | T. coronel. | » Manuel Elías.... | Coronel... | » José Duarte |
| Baleares... | Antonio Bueno Juan... | Palma... .. | Baleares... | Antonio .. | Catalina.. | Pase 1. ^a rva. ... | 1 | marzo. | 1908 | Coronel ... | » Enrique Carlos Gómez | T. coronel. | » Mignel Villalonga Mutti. |
| Melilla. | Daniel Gutiérrez Rodríguez..... | Villa de Pontanet. | Oviedo.... | Marcelino.. | Camila | Idem situación.. | 7 | agosto | 1913 | T. coronel. | » Ildefonso Lainez Cruz | » | El mismo. |

Madrid 28 de noviembre de 1913.

ECHAQUE

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la cuarta región á instancia del segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Crispiniano Sánchez Donaire, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla asistió el 20 de septiembre de 1911 á la acción de Talusit, siendo herido de bala, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio por padecer calambres y edema en la extremidad inferior derecha, atrofia considerable del muslo y alteración del latido arterial en la femoral, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla incluida en el art. 1.º, capítulo 9.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del telegrama que el Capitán general de la quinta región dirigió á este Ministerio en 19 del mes actual, consultando si á los reclutas analfabetos pertenecientes al reemplazo del año corriente, se les puede dispensar de la presentación del certificado de aptitud como á los demás mozos de su alistamiento, en los puntos donde no existan escuelas militares, según previene la real orden circular de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 238), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se manifieste á V. E. que la citada soberana disposición no desvirtua el precepto fundamental contenido en la de 12 de mayo último (D. O. núm. 105), que excluye á los reclutas analfabetos de la asistencia á las escuelas militares, puesto que su objeto no es el de dar á los mismos la instrucción primaria de que carecen y deben tener antes de asistir á ellas, sino la indispensable para adquirir los conocimientos teóricos y prácticos prevenidos en los artículos 267 y 268 de la vigente ley de reclutamiento y en el 85 de las instrucciones provisionales para su aplicación, careciendo por lo tanto de derecho á los beneficios de la reducción del servicio en filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en el regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del quinto regimiento montado de Artillería, de guarnición en Getafe, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

Vacantes en el grupo de Artillería de montaña de Larache cuatro plazas de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncian á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor teniente coronel primer jefe del expresado grupo, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro sillero-guarnicionero, facilitado en los establecimientos del arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 182).

Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

Vacantes en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, por haber quedado desierto el concurso anterior, dos plazas de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncian nuevamente á concurso, á fin de que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é

informe del primer jefe, pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro siller-guarnicionero, facilitado en los establecimientos del arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 182).

Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

Vacante en el grupo de Artillería de montaña de Larache una plaza de ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al señor teniente coronel primer jefe del expresado grupo, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los documentos que previene el art. 5.º del reglamento de ajustadores, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149).

Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

Vacante en el grupo de Artillería de montaña de Larache una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del primer regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los dos cabos y el obrero filiado pertenecientes al pelotón afecto á la comandancia de Artillería de Mallorca que se expresan en la siguiente relación, pasan á prestar sus servicios en concepto de destacados á las dependencias que á cada uno se les señalan.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de Baleares, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabo, Amadeo Roig Santolaria, al parque de recomposición de automóviles de Tetuán.

Cabo, Elías Muñiz López, al parque de recomposición de automóviles de Tetuán.

Obrero, Teobaldo Salance Pintado, al parque de la comandancia de Ceuta.

Madrid 29 de noviembre de 1913.—Cubillo.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiadados de la cuarta y séptima secciones, Serapio Pascual Castro y Francisco González Sánchez, que prestan sus servicios en concepto de destacados en el parque de recomposición de automóviles de Tetuán, pasan á prestar sus servicios en igual concepto al parque de Larache.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección.

Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse en el regimiento de Telégrafos una plaza de obrero forjador que existe vacante, dotada con 1.200 pesetas anuales, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncie para la debida publicidad, á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en El Pardo, en el término de treinta días á contar desde esta fecha.

En armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 (C. L. núm. 56), 28 de mayo de 1890 (C. L. núm. 181) y 11 de julio de 1898 (C. L. núm. 188), que estarán de manifiesto en las oficinas de los regimientos y comandancias de Ingenieros, los aspirantes á esta plaza deben reunir y justificar las cualidades siguientes:

1.ª Saber leer y escribir con propiedad.

2.ª No exceder de treinta y cinco años, si han de ingresar por primera vez en la clase.

3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificado de las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

4.ª Tener título profesional, expedido por algún establecimiento oficial ó privado, de reputación conocida, ó bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente, y, por último, el haber sido declarados aptos por las Juntas de los cuerpos montados del Ejército, en otros exámenes.

5.ª Tener la robustez y buena conformación necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.

6.ª Hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los mozos José Velasco Corbacho, de la farmacia militar de esta Corte núm. 4, y Modesto Muñoz Mateo, destinado á la de Oviedo por disposición del 18 del actual (D. O. núm. 258), de orden del Excmo.

tísimo Señor Ministro de la Guerra se les concede que cambien entre sí de destinos, debiendo incorporarse en el plazo de quince días.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Jaimo S. de Lapresa.

Excmos. Señores Inspectores de Sanidad Militar de la primera y séptima regiones.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 25 del mes actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos al alumno de la misma D. Luis Salas Bonal, dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,
Juan Picasso.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Miguel Causado Carballo y termina con Angel San José Priego, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á la Comandancia que á cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (O. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1913.

El Director general,
Macias.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

| Regiones | Cuerpos á que pertenecen | Clases | NOMBRES | Comandantes á que son destinados |
|----------|---|--------------|-----------------------------|--|
| | Reg. Inf. ^a de Ceriñola, 42 | Cabo | Eladio García Alvarez | Cádiz. |
| | Idem | Otro | Federico Casillas García | Idem. |
| | Idem | Corneta | José Navarrete Barros | Gerona. |
| | Idem fd. Melilla, 59 | Cabo | Nicomedes Tena Bárcena | Cádiz. |
| | Idem | Otro | Máximo Vázquez Cendal | Idem. |
| | Idem | Soldado | José Bello de Castro | Valencia. |
| | Idem fd. Africa, 68 | Cabo | Miguel Sánchez Palomares | Murcia. |
| | Idem | Otro | Jesús Carmona Concha | Idem. |
| | Idem | Otro | Santiago Fernández López | Idem. |
| | Idem | Soldado | Manuel Mena Hinojo | Tarragona. |
| | Bón. Caz. Tarifa, 5 | Otro | Juan Sánchez Morales | Idem. |
| | Idem fd. Ciudad Rodrigo, 7 | Sargento | Cándido Gil González | Estepona. |
| | Idem | Cabo | Diego Moreno Castillo | Murcia. |
| | Idem | Soldado | José Pardo Amador | Algeciras. |
| | Idem | Otro | Bartolomé Vázquez García | Tarragona. |
| | Idem | Otro | Sebastián Aguilar Gago | Idem. |
| | Idem | Otro | José Valenzuela Márquez | Idem. |
| | Idem | Otro | Manuel Maqueda Guerrero | Mallorca. |
| | Idem | Otro | Juan Morales Pérez | Idem. |
| | Idem | Otro | Antonio Rodríguez López | Málaga. |
| | Idem | Otro | Diego Ramírez Campos | Barcelona. |
| Melilla | Idem | Otro | Francisco Expósito Leiva | Idem. |
| | Idem | Otro | Pedro Escamez Fernández | Gerona. |
| | Bón. Caz. Segorbe, 12 | Cabo | José Mora Romero | Murcia. |
| | Idem | Otro | Juan Quesadas Navajas | Mallorca. |
| | Idem | Otro | José González Campoy | Idem. |
| | Idem | Soldado | José María Jiménez Durán | Estepona. |
| | Idem fd. Chiclana, 17 | Otro | Julián Mora Pérez | Cádiz. |
| | Idem | Otro | Miguel López Alarza | Idem. |
| | Idem | Otro | Saturnino González González | Bilbao. |
| | Idem | Otro | Manuel Iñiguez Cerón | Gerona. |
| | Idem fd. Talavera, 18 | Otro | Lorenzo Naranjo Diaz | Idem. |
| | Idem | Otro | Antonio Ramos Gaitan | Idem. |
| | Reg. Caz. Alcántara, 14.º Cab. ^a | Otro | Juan Egea Yepes | Mallorca. |
| | Idem | Cabo | Antonio Gambin Hernández | Idem. |
| | Reg. Caz. Taxdir, 29 de Cab. ^a | Otro | Luis Rudilla Moreno | Idem. |
| | Idem | Otro | Gabriel Sánchez Duque | Idem. |
| | Idem | Otro | Serafin Díez González | Estepona. |
| | Idem | Otro | Francisco Fernández Nevado | Idem. |
| | Idem | Otro | Salvador Martínez Capafons | Idem. |
| | Reg. Art. ^a montaña de Melilla | Otro | Agapito Hidalgo Rodríguez | Idem. |
| | Com. ^a Art. ^a Melilla | Otro | Manuel Toruel Ruiz | Gerona. |
| | Idem | Soldado | Ramón Antón Tari | Idem. |
| | Idem | Otro | Víctor Ruiz Díaz | Idem. |
| Primera | Reg. Inf. ^a Saboya, 6 | Cabocornetas | Angel San José Priego | Málaga. |

Madrid 28 de noviembre de 1913.

Macias.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA